



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 013 2012 00356 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandantes	José Rodrigo Trujillo y Ángela María Piza Puerta
Demandado	José Leonardo Arias Cadavid y otros
Decisión	Ordena expedir relación de títulos, niega levantamiento hipoteca

Previo a ordenar el pago de títulos judiciales dentro del proceso de la referencia, se le ordena a la Secretaría, expedir relación de los títulos consignados en la causa, determinando a quién le fueron descontados, con el fin de realizar las devoluciones pertinentes.

Se niega la solicitud de levantamiento de hipoteca registrada sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 001-1034270, por cuanto la vigencia del gravamen hipotecario no fue objeto del proceso y la sentencia de mérito se encuentra debidamente ejecutoriada.

Respecto al levantamiento de la medida de embargo, se ordena la remisión del oficio de levantamiento de medida cautelar para su diligenciamiento, a los correos electrónicos quillermoleongiraldoabogado@gmail.com y madelaidavi@hotmail.com.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b497f521e1e2de5ad539801c1b9e9e5f7398d01943d3caf86c4b8c8f31f4dc**

Documento generado en 13/10/2022 10:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>